

INFORME 31/2018

AYUNTAMIENTO
DE EL VENDRELL
LIQUIDACIÓN
DEL PRESUPUESTO,
EJERCICIO 2017

INFORME 31/2018

**AYUNTAMIENTO
DE EL VENDRELL**
LIQUIDACIÓN
DEL PRESUPUESTO,
EJERCICIO 2017

Edición: julio de 2019

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Vía Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICO:

Que en Barcelona, el día 20 de diciembre de 2018, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Jordi Pons Novell, Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, Maria Àngels Servat Pàmies y Emma Balseiro Carreiras, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 31/2018, relativo al Ayuntamiento de El Vendrell, liquidación del presupuesto, ejercicio 2017.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 16 de enero de 2019

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	8
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INFORME	9
1.1.1. Objeto y alcance	9
1.1.2. Metodología y limitaciones al alcance.....	9
1.2. ENTE FISCALIZADO.....	10
1.2.1. Antecedentes	10
1.2.2. Actividades y organización	10
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	16
2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS	16
2.2. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	16
2.2.1. Presupuesto inicial y modificaciones	19
2.2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos.....	22
2.2.3. Liquidación del presupuesto de gastos.....	27
2.2.4. Ajustes al resultado presupuestario	30
2.2.5. Resultado presupuestario.....	30
3. CONCLUSIONES.....	33
3.1. OBSERVACIONES	33
3.2. RECOMENDACIONES.....	36
4. ANEXOS.....	37
4.1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES	37
4.2. MEMORIA	42
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	42
5.1. ALEGACIONES RECIBIDAS.....	42
5.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES	47

ABREVIACIONES

M€ Millones de euros

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización limitada financiera relativo al Estado de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de El Vendrell correspondiente al ejercicio 2017.

El objeto del trabajo ha sido la fiscalización limitada de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de El Vendrell correspondiente al ejercicio 2017, con la revisión del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017.

Por lo tanto, la finalidad de este trabajo ha sido obtener una razonable seguridad sobre si la información a 31 de diciembre, que refleja el Estado de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento, se presenta conforme a los principios y normas contables que son de aplicación.

Así pues, este trabajo tiene un carácter limitado que no corresponde al de una fiscalización completa y, por lo tanto, las conclusiones no pueden utilizarse fuera de este contexto, ni extrapolarse al resto de la actividad llevada a cabo por el Ayuntamiento durante el período examinado.

Aunque el ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2017, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo, se ha ampliado a períodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen las observaciones más significativas, los incumplimientos detectados y las recomendaciones y medidas a emprender para mejorar el control interno y la gestión económica, financiera y contable.

1.1.2. Metodología y limitaciones al alcance

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder expresar las conclusiones que se exponen en el informe.

En los ajustes calculados por la Sindicatura en las liquidaciones de los presupuestos de ingresos y de gastos del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017 (véase el apartado 2.2.5) se ha seguido la siguiente metodología:

- En caso de que la corporación local no hubiese llevado a cabo el seguimiento de los gastos con financiación afectada o, si lo había hecho, no hubiese efectuado el cálculo de las desviaciones de financiación o este fuese incorrecto, se ha practicado el cálculo correspondiente en todos los casos en los que se haya dispuesto de la información necesaria para hacerlo.
- No se ha tenido en cuenta la exigencia de no rebasar los créditos presupuestarios existentes en el ejercicio en el que se ha considerado imputable el gasto en cuestión.
- No se ha considerado el requisito de la existencia formal del acto administrativo previo de reconocimiento del derecho o de la obligación.

Por lo tanto, los ajustes propuestos en el Estado de liquidación del presupuesto tienen únicamente la finalidad de plasmar el efecto cuantitativo de aquellos hechos que deberían haberse registrado presupuestariamente en el momento en el que se produjeron, si se hubiese realizado previamente todo el procedimiento legal establecido para posibilitar el reconocimiento, y de aquellos ajustes contables que se tendrían que haber reflejado obligatoriamente a efectos del cálculo del resultado presupuestario.

Este trabajo de fiscalización se ha visto limitado por determinadas carencias de información referentes a la financiación por parte del Ayuntamiento del programa anual de inversiones para la mejora y adecuación del servicio de abastecimiento y distribución de agua. Esto ha hecho que no se haya podido cuantificar el gasto del Ayuntamiento imputable al presupuesto por este concepto. Tampoco se ha dispuesto de información adicional que permita calcular de forma correcta el coeficiente de financiación de determinados proyectos de gastos con financiación afectada.

1.2. ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

El municipio de El Vendrell está situado en la comarca de El Baix Penedès. El territorio es de 36,80 km² y la población en el ejercicio objeto de fiscalización era de 36.568 habitantes.¹

1.2.2. Actividades y organización

El Ayuntamiento de El Vendrell presta la totalidad de los servicios mínimos establecidos en el artículo 67 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña,

1. Según el Real decreto 1039/2017, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas a 1 de enero de 2017.

aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril. Además, presta todas las actividades complementarias establecidas en el artículo 71 de dicha normativa.

La calificación del régimen municipal de El Vendrell es la de régimen ordinario.

En el ejercicio 2017 el Ayuntamiento se regía por un reglamento orgánico propio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona de 1 de octubre de 2012, que regula la organización administrativa y el funcionamiento del gobierno municipal.

Durante el ejercicio 2017 los grupos municipales, los órganos de gobierno del Ayuntamiento, los principales órganos complementarios, los entes dependientes y en los que participaba el Ayuntamiento, y los puestos de trabajo en los que recaía la responsabilidad de las funciones de control interno de legalidad y económico-financiero, eran los siguientes:

a) Grupos municipales

En el ejercicio 2017 la corporación municipal era la formada a raíz de las elecciones de 24 de mayo de 2015 y tenía constituidos los siguientes grupos municipales:

- Grupo municipal Progressistes de Vendrell – Partit dels Socialistes de Catalunya – Candidatura de Progrés (PdV-PSC-CP): cuatro miembros
- Grupo municipal Partit Demòcrata (PDeCat): tres miembros
- Grupo municipal Plataforma per Catalunya (PxC): tres miembros
- Grupo municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (C's): tres miembros
- Grupo municipal Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal (ERC-AM): dos miembros²
- Grupo municipal Sí se puede El Vendrell / Sí es pot El Vendrell: dos miembros
- Grupo municipal Som Poble – Candidatura d'Unitat Popular – Poble Actiu (SP-CUP-PA): dos miembros
- Grupo municipal Partido Popular (PP): dos miembros

b) Órganos de gobierno

El Ayuntamiento tenía constituidos los siguientes órganos de gobierno:

2. El 11 de enero de 2017 un miembro del grupo municipal de Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal renunció a formar parte de este grupo y pasó a ser miembro no adscrito. A partir de esa fecha el grupo municipal de Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal pasó a tener un miembro.

- Pleno: integrado por veintidós miembros, incluyendo el alcalde, que lo presidía
- Alcalde
- Junta de Gobierno Local: formada por seis miembros, incluyendo el alcalde
- Tenientes de alcalde: en número de tres, nombrados por el alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno Local

En cuanto a la división de la Administración municipal, en el ejercicio 2017, el Ayuntamiento se estructuraba en las siguientes cinco áreas ejecutivas:

- Área de Servicios Centrales
- Área de Servicios a las Personas
- Área de Territorio
- Área de Promoción Económica
- Área de Servicios Básicos

c) Órganos complementarios

El Ayuntamiento tenía constituidos los siguientes órganos complementarios:

- Comisión Informativa de Servicios Centrales, Hacienda y Especial de Cuentas
- Comisión Informativa de Territorio, Medio Ambiente y Promoción Económica
- Comisión Informativa de Servicios Básicos y Servicios a las Personas

Estas comisiones estaban presididas por el alcalde e integradas por un miembro de cada uno de los grupos municipales representados en el plenario. El voto de cada representante equivalía al del número de concejales de su grupo municipal.

La Comisión Informativa de Servicios Centrales, Hacienda y Especial de Cuentas asumía las competencias que la normativa aplicable atribuía a la Comisión Especial de Cuentas, que se constituía para ejercer estas funciones en Comisión Especial de Cuentas.

En el siguiente cuadro se detallan los miembros que integraban el Pleno de la corporación; el órgano de gobierno municipal al que, si procedía, pertenecían, y el grupo municipal del cual formaban parte:

Cuadro 1. Miembros del Pleno del Ayuntamiento en el ejercicio 2017

Nombre	Órgano de gobierno municipal al cual pertenece (además de formar parte del Pleno)	Grupo municipal
Martí Carnicer Vidal	Alcalde / JGL / CEC	PdV-PSC-CP
Kenneth Martínez Molina	3 ^r TA / JGL	PdV-PSC-CP
Camil·la Barnadas Pérez	JGL / CEC	PdV-PSC-CP
Rafel Gosalvez Vidal		PdV-PSC-CP
Eva M. Serramià Rofes	1 ^a TA / JGL / CEC	PDeCat
Ferran Trillas Turdiu		PDeCat
Josep Mercadé Aloy	JGL	PDeCat
August Armengol Rofes	CEC	PxC
Araceli Bundó Hernández		PxC
Juan Manuel Carrasco Carrión		PxC
María Luz Ramírez Mancha		C's
María del Mar Negro Lorenzo	CEC	C's
Víctor Pérez Albacete		C's
Óscar Blasco Martínez		Sí se puede El Vendrell
Verònica Moreno Polonio	CEC	Sí se puede El Vendrell
Rubén Suan Vives	CEC	SP-CUP-PA
Alfredo Valdivielso Romero		SP-CUP-PA
Miguel Ángel Cilleruelo Andrés	CEC	PP
Jesús Jerónimo Merino Iglesias		PP
Eva Mata Sendra	CEC	ERC-AM
Josep Marrasé Mañé	2 ^o TA / JGL / CEC	No adscrito

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Clave:

CEC: Comisión Especial de Cuentas.

JGL: Junta de Gobierno Local.

TA: Teniente de alcalde.

d) Entes dependientes y otras participaciones

En el ejercicio 2017 el Ayuntamiento tenía los siguientes entes dependientes:

- Patronato Municipal Hospital-Asilo Sant Salvador de El Vendrell
- Patronato Municipal Auditorio Pau Casals
- Fundació Deu Font del Vendrell
- El Vendrell Comunicació, SLM
- Prosceni El Vendrell, SLM

Asimismo, en el año 2017 el Ayuntamiento tenía una participación en el capital de las siguientes sociedades mercantiles:

- Aigües de Tomoví, SAM, participación mayoritaria
- Empresa Comarcal de Serveis Mediambientals del Baix Penedès, SL, participación minoritaria

Durante el ejercicio fiscalizado el Ayuntamiento formaba parte de los siguientes consorcios:

- Consorcio Universitario de El Baix Penedès
- Consorcio de Comunicación Local
- Consorcio Local y Comarcal de Comunicación
- Consorcio LOCALRET
- Consorcio de la Red de Teatros Públicos de Cataluña
- Consorcio de Villas Termales de Cataluña

e) Control interno

De acuerdo con la normativa, son funciones públicas necesarias en todos los entes locales las funciones de secretaría, las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y también las de contabilidad, tesorería y recaudación.

Estas funciones, salvo las excepciones expresamente previstas, deben ser ejercidas por funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional –de acuerdo con los límites de población, presupuesto y otras circunstancias establecidas por la normativa– y corresponden a los siguientes puestos de trabajo:

- **Secretaría:** puesto de carácter obligatorio para todas las entidades locales. La persona titular tiene atribuidas las funciones enumeradas en la normativa vigente y, en todos los casos, las de fe pública y asesoramiento legal preceptivo.
- **Intervención:** puesto de carácter obligatorio, salvo que la Secretaría esté clasificada de clase tercera –en ese caso las funciones propias de la Intervención forman parte del contenido del puesto de Secretaría–, o bien que la entidad se agrupe con otras entidades para el sostenimiento en común de la Intervención.

La normativa establece y reserva a la Intervención el desempeño de las funciones de control interno relativas a la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales y sus entes dependientes en su triple acepción:

- **Función interventora,** para asegurar la observancia de la normativa aplicable en cada caso.
- **Función de control financiero,** que se efectúa mediante procedimientos de auditoría, para comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servi-

cios de la entidad, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles que dependan de la misma.

- Función de control de eficacia, que consiste en la comprobación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos, y también el análisis del coste de funcionamiento y del rendimiento de los respectivos servicios o inversiones.

La normativa también asigna a la Intervención la función de contabilidad, salvo que a la entidad le sea de aplicación el régimen establecido para los municipios de gran población, donde la función de contabilidad la debe ejercer un órgano separado de la Intervención y su titular también debe ser un funcionario con habilitación de carácter nacional.

- Tesorería: puesto de carácter obligatorio para todas las entidades locales. Este puesto, salvo determinadas excepciones de carácter transitorio, también está reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

La persona que es titular de la Tesorería tiene atribuidas las funciones de manejo y custodia de fondos y valores, y también la jefatura de los servicios de recaudación.

En el siguiente cuadro se muestran los puestos de trabajo del Ayuntamiento que en 2017 estaban reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional:

Cuadro 2. Puestos de trabajo y plazas reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional

Puesto de trabajo	Grupo	Número de plazas	Plazas vacantes
Secretaría	A-1	1	1
Intervención	A-1	1	1
Tesorería	A-1	1	1

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

El puesto de Secretaría está clasificado de clase primera y, por lo tanto, está reservado a personal de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional que pertenezca a la subescala de secretaría. Desde el año 2007 este puesto de trabajo estaba cubierto mediante un nombramiento accidental de una funcionaria del Ayuntamiento.

El puesto de intervención está reservado a personal de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional que pertenezca a la subescala de intervención tesorería. En el año 2017 el puesto de trabajo de intervención estuvo ocupado mediante un nombramiento en comisión de servicios de una funcionaria de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de intervención tesorería.

El puesto de tesorería está ocupado desde el año 2016 mediante un nombramiento accidental por una funcionaria del Ayuntamiento.

En cuanto a la función interventora, las Bases de ejecución del presupuesto para el año 2017 disponían que el Ayuntamiento estaba sujeto a una fiscalización previa limitada del gasto y a una fiscalización formal de los ingresos. Este control previo debía estar sujeto a un control pleno posterior mediante técnicas de auditoría y muestreo efectuado en colaboración con profesionales externos.

La Intervención no ha llevado a cabo el control pleno posterior correspondiente al año 2017.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

El 12 de junio de 2017 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2017. El presupuesto quedó aprobado definitivamente en la sesión plenaria del día 31 de julio de 2017 y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona el 10 de agosto de ese mismo año.

Durante los primeros doscientos veintidós días del ejercicio el Ayuntamiento tuvo que actuar con el presupuesto del ejercicio anterior prorrogado.

La Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía número 783/15, publicado en el BOP de Tarragona número 173, de 27 de julio de 2015, de delegación de competencias, en la sesión del día 19 de marzo de 2018, a propuesta del alcalde, aprobó la liquidación del presupuesto correspondiente al año 2017.

En el Pleno extraordinario del Ayuntamiento de 2 de octubre de 2018 se aprobó la Cuenta general del Ayuntamiento de El Vendrell correspondiente al ejercicio 2017, después de que se hubiesen realizado todos los trámites preceptivos. La aprobación de la Cuenta general se hizo fuera del plazo fijado por el artículo 212 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. El Ayuntamiento envió la Cuenta general del año 2017 a la Sindicatura de Cuentas el 5 de octubre de 2018, dentro del plazo fijado por la normativa, que finalizaba a 15 de octubre de 2018.

2.2. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En el siguiente cuadro se muestra, clasificado por capítulos, el Estado de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos:

Cuadro 3. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos y de gastos

Concepto	Previsión			Ejecución			
	Inicial	Modificación	Definitiva	Liquidación	Cobrado	Pendiente de cobro	Grado de ejecución (%)
Capítulos de ingresos							
1. Impuestos directos	26.234.500,00	0,00	26.234.500,00	27.052.339,95	23.377.894,56	3.674.445,39	103,12
2. Impuestos indirectos	257.000,00	0,00	257.000,00	457.086,48	300.797,59	156.288,89	177,85
3. Tasas y otros ingresos	10.568.885,81	226.174,03	10.795.059,84	10.206.261,12	8.664.287,53	1.541.973,59	94,55
4. Transferencias corrientes	9.800.789,99	2.784.243,42	12.585.033,41	9.697.216,08	9.558.780,52	138.435,56	77,05
5. Ingresos patrimoniales	6.024.400,00	0,00	6.024.400,00	221.910,26	189.053,15	32.857,11	3,68
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
7. Transferencias de capital	729.833,81	1.562.868,49	2.292.702,30	0,01	0,01	0,00	0,00
8. Activos financieros	115.000,00	3.868.566,30	3.983.566,30	68.898,28	22.784,61	46.113,67	1,73
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
Total ingresos	53.730.409,61	8.441.852,24	62.172.261,85	47.703.712,18	42.113.597,97	5.590.114,21	76,73
Capítulos de gastos							
1. Gastos de personal	12.434.639,58	2.057.373,98	14.492.013,56	13.004.678,66	12.753.910,15	250.768,51	89,74
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	21.868.003,40	626.842,96	22.494.846,36	21.066.223,83	18.060.535,50	3.005.688,33	93,65
3. Gastos financieros	1.362.196,42	(52.200,00)	1.309.996,42	1.277.744,07	1.277.744,07	0,00	97,54
4. Transferencias corrientes	3.639.826,43	274.524,05	3.914.350,48	2.858.471,89	1.803.797,51	1.054.674,38	73,03
5. Fondo de contingencia	227.223,61	0,00	227.223,61	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones reales	5.211.083,17	4.882.039,26	10.093.122,43	1.025.763,73	758.468,05	267.295,68	10,16
7. Transferencias de capital	922.437,00	76.848,91	999.285,91	77.010,74	53.042,71	23.968,03	7,71
8. Activos financieros	115.000,00	0,00	115.000,00	66.680,61	66.680,61	0,00	57,98
9. Pasivos financieros	7.950.000,00	576.423,08	8.526.423,08	8.520.815,61	8.520.815,61	0,00	99,93
Total gastos	53.730.409,61	8.441.852,24	62.172.261,85	47.897.389,14	43.294.994,21	4.602.394,93	77,04

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 facilitado por el Ayuntamiento.

En la revisión del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento se aprecia un grado bajo de ejecución de las previsiones iniciales. Está motivado por el hecho de incluir unas previsiones de ingresos que posteriormente no fueron liquidadas.

Entre otros, en el capítulo 5, Ingresos patrimoniales, destacan las siguientes previsiones:

- Previsión de ingreso de 5 M€ correspondiente al canon inicial que debía satisfacer la sociedad que fuese adjudicataria del nuevo concurso para la selección de un socio privado para la constitución de una empresa para la gestión del servicio de abastecimiento y distribución de agua en el municipio. La adjudicación del servicio y, por lo tanto, el pago del canon inicial finalmente no se llevó a cabo en el año 2017.
- Previsión inicial de ingreso del canon variable a liquidar por la empresa que en el año 2017 gestionaba el servicio de abastecimiento y distribución de agua en el municipio por 750.000€. El Ayuntamiento debería haber reconocido en la liquidación del presupuesto la cantidad de 780.955€ y no lo hizo.

En el capítulo 7, Transferencias de capital, las previsiones iniciales más significativas fueron:

- Aportación por parte de sociedades mercantiles municipales de 500.000€ que finalmente no se materializó.
- Previsión de 147.297€ en concepto de aportación de la Diputación de Tarragona para la financiación del Plan de actuación municipal del año 2017. Ya que a 31 de diciembre las actuaciones realizadas no estaban justificadas, la Diputación no hizo el pago de las mismas y, por lo tanto, el Ayuntamiento no reconoció el derecho ni el cobro.
- Modificación presupuestaria de 1,29M€ por actuaciones relacionadas con los XVIII Juegos Mediterráneos Tarragona 2017. A 31 de diciembre las actuaciones subvencionadas estaban pendientes de ejecución y, por lo tanto, de justificar, por lo que la Diputación de Tarragona no hizo el pago de las mismas y el Ayuntamiento no pudo reconocer el derecho ni el cobro.

En cuanto al presupuesto de gastos, también se constata un grado bajo en la ejecución de los créditos definitivos de algunos capítulos presupuestarios.

En el capítulo 6, Inversiones reales, destacan:

- Inversiones en obra nueva por 5,80 M€ que finalmente no se han llevado a cabo, porque no se ha recibido la financiación afectada.

En el capítulo 7, lo más significativo ha sido:

- Aportación del Ayuntamiento de 750.000€ para financiar las obras de mejora y adecuación del servicio de abastecimiento y distribución de agua llevadas a cabo por la sociedad concesionaria del servicio. A 31 de diciembre el Ayuntamiento no había aprobado

el programa anual que tenía que establecer las inversiones a ejecutar durante el ejercicio y su financiación.

- Aportaciones iniciales a favor de entes dependientes del Ayuntamiento por 162.000 € de los cuales solo se aportaron 23.968 €.

A continuación, se muestra el Resultado presupuestario del ejercicio:

Cuadro 4. Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	47.634.813,89	38.207.118,45		9.427.695,44
b) Operaciones de capital	0,01	1.102.774,47		(1.102.774,46)
1. Total operaciones no financieras (a+b)	47.634.813,90	39.309.892,92		8.324.920,98
c) Activos financieros	68.898,28	66.680,61		2.217,67
d) Pasivos financieros	0,00	8.520.815,61		(8.520.815,61)
2. Total operaciones financieras (c+d)	68.898,28	8.587.496,22		(8.518.597,94)
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	47.703.712,18	47.897.389,14		(193.676,96)
Ajustes				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			851.607,54	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.264.162,88	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			227.871,41	
II. Total ajustes (II=3+4+5)			2.887.899,01	
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				2.694.222,05

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 facilitado por el Ayuntamiento.

2.2.1. Presupuesto inicial y modificaciones

El presupuesto para el ejercicio 2017 presentaba una previsión de ingresos total de 53,73 M€ y unos créditos presupuestarios de gastos por un total de 53,73 M€; por lo tanto, se aprobó en equilibrio de ingresos y gastos.

En cuanto a las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos y a los créditos para gastos inicialmente aprobados, durante el ejercicio 2017 se aprobaron varios expedientes de modificación de créditos que supusieron un incremento total de las previsiones iniciales de ingresos y de los créditos iniciales de gastos de 8,44 M€. En el siguiente cuadro se muestran, por capítulos, las previsiones iniciales de ingresos, los créditos iniciales para gastos, las modificaciones incorporadas y las previsiones y los créditos definitivos de ingresos y gastos del presupuesto del ejercicio:

Cuadro 5. Presupuesto inicial, modificaciones de crédito y presupuesto definitivo

Presupuesto de ingresos			
Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Impuestos directos	26.234.500,00	0,00	26.234.500,00
Impuestos indirectos	257.000,00	0,00	257.000,00
Tasas y otros ingresos	10.568.885,81	226.174,03	10.795.059,84
Transferencias corrientes	9.800.789,99	2.784.243,42	12.585.033,41
Ingresos patrimoniales	6.024.400,00	0,00	6.024.400,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital	729.833,81	1.562.868,49	2.292.702,30
Activos financieros	115.000,00	3.868.566,30	3.983.566,30
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total	53.730.409,61	8.441.852,24	62.172.261,85

Presupuesto de gastos			
Capítulo	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
Gastos de personal	12.434.639,58	2.057.373,98	14.492.013,56
Gastos corrientes en bienes y servicios	21.868.003,40	626.842,96	22.494.846,36
Gastos financieros	1.362.196,42	(52.200,00)	1.309.996,42
Transferencias corrientes	3.639.826,43	274.524,05	3.914.350,48
Fondo de contingencia	227.223,61	0,00	227.223,61
Inversiones reales	5.211.083,17	4.882.039,26	10.093.122,43
Transferencias de capital	922.437,00	76.848,91	999.285,91
Activos financieros	115.000,00	0,00	115.000,00
Pasivos financieros	7.950.000,00	576.423,08	8.526.423,08
Total	53.730.409,61	8.441.852,24	62.172.261,85

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 facilitado por el Ayuntamiento.

En la revisión de los diferentes expedientes de modificación de créditos se ha comprobado que tres expedientes, que fueron anulados parcialmente por un total de 708.918€, no habían sido dados de baja en el Estado de modificación de créditos. No obstante, se ha comprobado que no se reconocieron obligaciones con cargo a este incremento erróneo de créditos disponibles.

El importe de 708.918€, que corresponde a modificaciones de créditos generados por ingresos, era para financiar gastos en el capítulo 1, Gastos de personal, por 551.480€; en el capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, por 117.438€, y en el capítulo 6, Inversiones reales, por 40.000€.

El resumen, por capítulo de gastos y por tipo de modificación, y las fuentes de financiación de las modificaciones incorporadas en 2017, una vez rebajado el importe de 708.918€, se muestran, respectivamente, en los dos cuadros siguientes:

Cuadro 6. Modificaciones de créditos del presupuesto de gastos

Capítulo	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación de remanentes	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Total modificaciones
			Positivas	Negativas				
1. Gastos de personal	0,00	0,00	10.731,30	(23.031,30)	1.029.505,96	488.688,02	0,00	1.505.893,98
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	61.215,52	23.363,68	189.822,06	(230.172,06)	467.692,64	141.480,54	(149.214,37)	504.188,01
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	(52.200,00)	0,00	0,00	0,00	(52.200,00)
4. Transferencias corrientes	374.337,60	0,00	0,00	(19.150,00)	282.239,23	43.297,20	(404.199,98)	276.524,05
5. Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones reales	176.262,89	21.118,70	95.768,00	(19.768,00)	4.524.316,10	150.442,46	(102.884,04)	4.845.256,11
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	76.848,91	0,00	0,00	76.848,91
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	528.423,08	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	576.423,08
Total	611.816,01	572.905,46	344.321,36	(344.321,36)	6.380.602,84	823.908,22	(656.298,39)	7.732.934,14

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los expedientes de modificaciones de crédito del ejercicio 2017 facilitados por el Ayuntamiento.

Cuadro 7. Financiación de las modificaciones de crédito

Capítulo	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación de remanentes	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Total modificaciones
			Positivas	Negativas				
Remanente de tesorería para gastos generales	0,00	528.423,08	0,00	0,00	774.935,99	0,00	0,00	1.303.359,07
Exceso de financiación afectada	0,00	0,00	0,00	0,00	2.565.207,23	0,00	0,00	2.565.207,23
Nuevos o mayores ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	3.040.459,62	823.908,22	0,00	3.864.367,84
Bajas de créditos presupuestarios	611.816,01	44.482,38	0,00	0,00	0,00	0,00	(656.298,39)	0,00
Transferencias de crédito	0,00	0,00	344.321,36	(344.321,36)	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	611.816,01	572.905,46	344.321,36	(344.321,36)	6.380.602,84	823.908,22	(656.298,39)	7.732.934,14

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los expedientes de modificaciones de crédito del ejercicio 2017 facilitados por el Ayuntamiento.

2.2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

La liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017, desglosada por artículos o por los conceptos más significativos incluidos en cada capítulo, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 8. Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017

Capítulo/concepto	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados y derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
Impuestos directos	26.234.500,00	27.230.436,39	178.096,44	27.052.339,95	23.377.894,56	3.674.445,39
IBI naturaleza rústica	6.500,00	7.646,13	0,00	7.646,13	6.051,73	1.594,40
IBI naturaleza urbana	21.250.000,00	21.573.255,80	139.681,40	21.433.574,40	18.751.766,86	2.681.807,54
IBI, características especiales	503.000,00	503.754,92	0,00	503.754,92	503.754,92	0,00
IVTM	2.085.000,00	2.119.007,18	27.727,47	2.091.279,71	1.572.963,92	518.315,79
IIVTNU	1.750.000,00	2.379.173,51	9.221,09	2.369.952,42	1.924.870,31	445.082,11
IAE	640.000,00	647.598,85	1.466,48	646.132,37	618.486,82	27.645,55
Impuestos indirectos	257.000,00	475.397,46	18.310,98	457.086,48	300.797,59	156.288,89
ICIO	257.000,00	475.397,46	18.310,98	457.086,48	300.797,59	156.288,89
Tasas y otros ingresos	10.795.059,84	10.317.617,63	111.356,51	10.206.261,12	8.664.287,53	1.541.973,59
Tasa de recogida de basuras	4.910.000,00	4.825.261,06	8.996,65	4.816.264,41	4.203.700,16	612.564,25
Tasa de servicios deportivos	1.130.000,00	1.120.074,50	0,00	1.120.074,50	852.393,42	267.681,08
Tasa de vados	1.400.000,00	1.358.429,72	5.260,49	1.353.169,23	1.185.020,23	168.151,00
Multas ordenanza circulación	300.000,00	298.392,33	69.765,48	228.626,85	228.626,85	0,00
Resto de tasas y otros ingresos	3.055.059,84	2.715.460,02	27.333,89	2.688.126,13	2.194.546,87	493.577,26
Transferencias corrientes	12.585.033,41	9.947.195,60	249.979,52	9.697.216,08	9.558.780,52	138.435,56
Participación tributos Estado	8.006.640,12	8.378.372,37	226.394,88	8.151.977,49	8.151.977,41	0,08
Fondo de cooperación local Cat.	360.759,59	360.759,60	0,00	360.759,60	360.759,60	0,00
Generalidad de Cataluña	3.613.121,33	866.473,23	23.584,64	842.888,59	704.453,11	138.435,48
Diputación de Tarragona	429.942,37	310.049,40	0,00	310.049,40	310.049,40	0,00
Resto de transf. corrientes	174.570,00	31.541,00	0,00	31.541,00	31.541,00	0,00
Ingresos patrimoniales	6.024.400,00	221.910,26	0,00	221.910,26	189.053,15	32.857,11
Dividendos	1.000,00	14.777,87	0,00	14.777,87	14.777,87	0,00
Rentas de bienes inmuebles	213.400,00	207.124,69	0,00	207.124,69	174.267,58	32.857,11
Otros ingresos patrimoniales	5.810.000,00	7,70	0,00	7,70	7,70	0,00
Transferencias de capital	2.292.702,30	0,01	0,00	0,01	0,01	0,00
Entes públicos municipales	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Generalidad de Cataluña	40.000,00	0,01	0,00	0,01	0,01	0,00
Diputación de Tarragona	1.437.719,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de transf. de capital	314.982,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros	3.983.566,30	68.898,28	0,00	68.898,28	22.784,61	46.113,67
Reint. préstamos y anticipos	115.000,00	68.898,28	0,00	68.898,28	22.784,61	46.113,67
Remanente de tesorería*	3.868.566,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total liquidación de ingresos	62.172.261,85	48.261.455,63	557.743,45	47.703.712,18	42.113.597,97	5.590.114,21

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 facilitado por el Ayuntamiento.

Notas:

* La utilización del remanente de tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no da lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios (artículo 104.5 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril).

Abreviaciones:

IAE: Impuesto sobre actividades económicas.

IBI: Impuesto sobre bienes inmuebles.

ICIO: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

IIVTNU: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

IVTM: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Dada la diferente naturaleza de los derechos, la descripción y el análisis de los ingresos mostrados en el anterior cuadro se hacen los grupos siguientes: derechos por tributos y otros ingresos de derecho público (capítulos 1, 2 y 3), derechos por transferencias corrientes (capítulo 4), derechos por ingresos patrimoniales (capítulo 5) y activos financieros (capítulo 8).

En la revisión efectuada sobre la liquidación del presupuesto de ingresos se han puesto de manifiesto las incidencias que se indican a continuación.

1) Derechos por tributos y otros ingresos de derecho público (capítulos 1, 2 y 3)

Desde el año 2008 el Ayuntamiento tiene delegada en favor del organismo autónomo Base Gestión de Ingresos de la Diputación de Tarragona la gestión, liquidación, inspección y recaudación de determinados tributos.

En el año 2017, con la finalidad de clarificar varias delegaciones hechas en favor de Base Gestión de Ingresos, el Ayuntamiento aprobó un documento comprensivo de todas las facultades de gestión, inspección o recaudación delegadas.

A continuación se indican las incidencias detectadas en la revisión de los derechos por tributos y otros ingresos de derecho público.

a) Concesión de aplazamientos o fraccionamientos

El Ayuntamiento de El Vendrell en los años 2016 y 2017 ha otorgado aplazamientos y/o fraccionamientos de derechos a cobrar presupuestarios por importe de 136.060 € y 55.894 €, respectivamente. La normativa aplicable dispone que la concesión de aplazamientos o fraccionamientos en los derechos a cobrar presupuestarios reconocidos que implique el traslado del vencimiento del derecho a un ejercicio posterior supone la anulación presupuestaria de estos, que se han de aplicar al presupuesto en vigor en el ejercicio de su nuevo vencimiento.

De acuerdo con esto, en el ejercicio 2017 se debían reconocer derechos que se deberían haber anulado previamente en el año 2016 por importe de 62.010 € y anular derechos reconocidos por importe de 26.442 €, que eran los derechos que tendrían su vencimiento en el año 2018, lo cual supone un ajuste en la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017 de mayores derechos reconocidos por un importe de 35.568 €.

b) Concesión para el uso privativo de una parte del subsuelo de la calle Vilafranca

De acuerdo con la documentación revisada, el concesionario tenía que hacer una aportación anual de 1.432 €. El Ayuntamiento tampoco ha reconocido ni ha cobrado ningún importe por este concepto. Esto supone un ajuste en la liquidación del presupuesto de ingresos, en el capítulo 3, Tasas y otros ingresos, del ejercicio 2017, de mayores derechos reconocidos por un importe de 1.432 €.

2) Derechos por transferencias corrientes

En el siguiente cuadro se muestran los derechos reconocidos netos en concepto de transferencias y subvenciones según el agente que las concede:

Cuadro 9. Transferencias y subvenciones corrientes recibidas por el Ayuntamiento de El Vendrell

Concepto	Derechos reconocidos netos
De la Administración del Estado	8.151.977,49
Participación en los tributos del Estado	8.151.977,49
De la Generalidad de Cataluña	1.203.648,19
Participación en los tributos de la Generalidad de Cataluña	360.759,60
Servicios sociales. Contrato programa	49.748,00
Servicios sociales. Otras transferencias	25.591,98
Turismo. Liquidación del Impuesto sobre estancias en establecimientos de alojamiento turístico	65.710,71
Plan de barrios	147.104,31
Servicio de Empleo de Cataluña	251.276,02
Juventud	54.094,00
Vivienda	42.340,00
Cultura	43.297,20
Otras transferencias y subvenciones	163.726,37
De la Diputación de Tarragona	310.049,40
Medio ambiente	22.576,32
Playas	19.460,00
Educación. Guarderías infantiles	184.852,50
Plan de acción municipal	56.457,57
Otras transferencias y subvenciones	26.703,01
De empresas privadas	12.265,00
Fiestas	12.265,00
De familias e instituciones sin ánimo de lucro	19.276,00
Otras transferencias	19.276,00
Total transferencias y subvenciones	9.697.216,08

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 facilitado por el Ayuntamiento.

Las incidencias detectadas en la revisión del capítulo cuatro del presupuesto de ingresos se detallan a continuación.

Transferencias y subvenciones recibidas de la Generalidad de Cataluña

Durante el año 2017 el Ayuntamiento de El Vendrell cobró importes para financiar, principalmente, gastos en materia de servicios sociales y servicios de empleo, que fueron registrados en cuentas no presupuestarias. El importe de estos cobros fue de 684.713 €. De acuerdo con la normativa aplicable, el reconocimiento de un ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas se tiene que efectuar en el momento en el que se produzca el incremento de activo en el que se materialice (tesorería).

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de estas transferencias y subvenciones:

Cuadro 10. Transferencias y subvenciones cobradas de la Generalidad de Cataluña no imputadas al presupuesto

Concepto	Importe
Liquidación contrato programa servicios sociales año 2016	12.710,60
Anticipos contrato programa servicios sociales año 2017	468.716,15
Subvenciones programas de empleo del Servicio de Empleo de Cataluña	197.035,00
Otros	6.251,41
Total	684.713,16

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Intervención General del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda de la Generalidad de Cataluña y por el Ayuntamiento.

Por lo tanto, la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017 se tiene que ajustar por unos mayores derechos reconocidos netos de 684.713 €.

3) Derechos por ingresos patrimoniales

El capítulo cinco del presupuesto de ingresos registra los de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de la entidad local, así como los derivados de actividades en régimen de derecho privado.

En el siguiente cuadro se muestran, clasificados por artículos, los derechos reconocidos en concepto de ingresos patrimoniales:

Cuadro 11. Derechos reconocidos por ingresos patrimoniales, ejercicio 2017

Concepto	Importe
Intereses de depósitos	7,70
Dividendos y participación en beneficios	14.777,87
Rentas de bienes inmuebles	207.124,69
Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	0,00
Total	221.910,26

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 facilitado por el Ayuntamiento.

A continuación se exponen las incidencias detectadas en la revisión del mencionado capítulo del presupuesto de ingresos.

a) Dividendos y participación en beneficios

El Ayuntamiento reconoció derechos y el cobro de estos derechos en el artículo Dividendos y participación en beneficios por 14.778 €, procedentes de dividendos correspondientes al ejercicio 2014 obtenidos de la participación en el capital de la sociedad mercantil Empresa Comarcal de Serveis Mediambientals del Baix Penedès, SL.

En las liquidaciones de los presupuestos de ingresos de los años 2016 y 2017 el Ayuntamiento no reconoció los dividendos correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 que le correspondería por su participación en el capital de la sociedad. Los derechos que no se reconocieron son 14.936 € en la liquidación del año 2016 y 16.050 € en la del año 2017.

Por lo tanto, la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017 se tiene que ajustar por la variación por unos mayores ingresos de 1.272 €.

b) Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

En este artículo se registran los ingresos derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que el Ayuntamiento pueda percibir. En la liquidación del año 2017 el Ayuntamiento no reconoció ni cobró ningún importe por estos conceptos.

De la documentación revisada se desprende que el Ayuntamiento había otorgado las siguientes concesiones:

- Gestión del aparcamiento subterráneo situado entre las calles Dr. Güixens, Cerdanya y avenida Jaume Carner

Según la documentación entregada se estipulaba una aportación anual de 60.000 € por parte del concesionario. El Ayuntamiento no reconoció ni cobró ningún importe por este concepto.

De acuerdo con lo que se ha expuesto, el Ayuntamiento dejó de reconocer y cobrar por esta concesión derechos por 60.000 €. Esto supone un ajuste en la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017 de mayores derechos reconocidos por 60.000 €. El Ayuntamiento debería hacer los trámites oportunos para cobrar este importe, y llevar a cabo las actuaciones necesarias para cobrar los importes de los años anteriores, si fuese el caso.

- Gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento

La sociedad mixta Aigües de Tomoví, SA, participada mayoritariamente por el Ayuntamiento de El Vendrell, era en 2017 la empresa encargada del servicio de abastecimiento y distribución de agua en el municipio. El Ayuntamiento entregó a la sociedad las instalaciones y todas las obras de titularidad municipal del servicio de abastecimiento y distribución de agua para su gestión y explotación.

El Ayuntamiento percibía de la sociedad, en concepto de uso de las instalaciones de titularidad pública adscritas al servicio de abastecimiento y distribución de agua, un canon variable anual que para el ejercicio 2017 se fijaba en 780.955 €.

De acuerdo con esto, corresponde hacer un ajuste en la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017 de mayores derechos reconocidos por 780.955 €.

Según el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso que regía la selección de un socio privado para constituir la sociedad mixta para gestionar los servicios públicos de abastecimiento y distribución de agua, la sociedad y el Ayuntamiento tenían que aprobar con carácter anual un programa que establecería las inversiones a ejecutar durante cada ejercicio para la mejora y adecuación del servicio. Dicho programa tenía que establecer, entre otros aspectos, el presupuesto y la financiación de las inversiones.

En relación con el año fiscalizado no se ha facilitado ningún programa de inversiones para la mejora y adecuación del servicio ni información sobre su financiación. Esta limitación ha hecho que, mientras que los derechos reconocidos netos de la liquidación del presupuesto de ingresos se ajustaron por el importe del canon, 780.955 €, no se hayan podido cuantificar las obligaciones reconocidas netas a tener en cuenta en la liquidación del presupuesto de gastos del año 2017, con el impacto que esto tiene sobre el resultado presupuestario del ejercicio.

4) Activos financieros

El capítulo 8 del presupuesto de ingresos registra, entre otros, el reintegro de los préstamos y anticipos concedidos a su personal.

A continuación se exponen las incidencias detectadas en el ejercicio 2017 en relación con los préstamos y anticipos reintegrados por el personal del Ayuntamiento.

Préstamos y anticipos al personal

El Ayuntamiento contabilizó los préstamos y anticipos concedidos a su personal en el capítulo 8 del presupuesto de gastos, dentro del artículo Concesión de préstamos fuera del sector público. Al mismo tiempo, y de modo indebido, el Ayuntamiento reconoció un derecho de igual importe en el capítulo 8 del presupuesto de ingresos, Activos financieros, en vez de contabilizar los derechos de acuerdo con los importes vencidos o reintegrados efectivamente, tal y como establece la normativa aplicable. Este hecho comportó que al cierre del ejercicio constasen unos derechos reconocidos por un total de 68.898 €³. El importe que debería constar se correspondería con los cobros, 22.784 €.

De acuerdo con esto, correspondería ajustar los derechos reconocidos de la liquidación de ingresos del ejercicio 2017 por unos menores ingresos por 46.114 €.

2.2.3. Liquidación del presupuesto de gastos

La liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2017, desglosada por artículos o por los conceptos más significativos incluidos en cada capítulo, se resume en el siguiente cuadro:

3. Este importe incluye: 66.681 € por los anticipos otorgados durante el año 2017; 2.085 € de un anticipo concedido a una persona transferida del Patronato Municipal Hospital-Asilo Sant Salvador de El Vendrell al Ayuntamiento y una cantidad poco significativa de 132 €.

Cuadro 12. Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2017

Capítulo/concepto	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
Gastos de personal	14.492.013,56	13.004.678,66	13.004.678,66	12.753.910,15	250.768,51
Retribuciones básicas personal funcionario	3.255.171,43	3.060.496,53	3.060.496,53	3.060.496,53	0,00
Retribuciones complementarias personal funcionario	4.749.406,33	4.328.448,16	4.328.448,16	4.324.032,50	4.415,66
Personal laboral fijo	1.676.979,31	1.744.522,30	1.744.522,30	1.744.522,30	0,00
Personal laboral temporal	1.460.359,29	740.773,62	740.773,62	739.966,45	807,17
Cuotas sociales	3.212.076,77	2.936.179,90	2.936.179,90	2.708.783,79	227.396,11
Resto gastos de personal	138.020,43	194.258,15	194.258,15	176.108,58	18.149,57
Gastos corrientes en bienes y servicios	22.494.846,36	21.486.917,70	21.066.223,83	18.060.535,50	3.005.688,33
Gastos por arrendamientos	380.409,69	379.801,23	371.963,36	339.543,24	32.420,12
Gastos de mantenimiento	670.931,58	511.927,11	505.873,49	294.790,77	211.082,72
Material de oficina	147.887,30	125.650,94	125.650,94	79.014,35	46.636,59
Suministros	1.912.700,00	1.842.686,97	1.581.908,37	1.501.879,52	80.028,85
Comunicaciones	239.288,74	222.995,04	217.613,62	14.876,04	202.737,58
Primas de seguros	130.263,00	133.201,87	126.423,57	15.408,13	111.015,44
Tributos	149.750,00	133.248,21	133.248,21	71.568,93	61.679,28
Gastos varios	1.996.238,07	1.528.871,22	1.528.525,36	1.217.943,35	310.582,01
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.655.181,98	16.388.645,46	16.255.127,26	14.306.865,14	1.948.262,12
Resto gastos corrientes en bienes y servicios	212.196,00	219.889,65	219.889,65	218.646,03	1.243,62
Gastos financieros	1.309.996,42	1.277.744,07	1.277.744,07	1.277.744,07	0,00
Gastos financieros por intereses	1.144.196,42	1.129.073,85	1.129.073,85	1.129.073,85	0,00
Otros gastos financieros	3.800,00	3.471,97	3.471,97	3.471,97	0,00
Intereses de demora	162.000,00	145.198,25	145.198,25	145.198,25	0,00
Transferencias corrientes	3.914.350,48	3.137.612,42	2.858.471,89	1.803.797,51	1.054.674,38
A organismos autónomos de la entidad local	1.392.431,79	1.332.688,54	1.332.688,54	699.207,91	633.480,63
A entes públicos y sociedades mercantiles de la entid. local	1.117.224,12	966.924,92	966.924,92	667.459,06	299.465,86
A familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.305.723,29	808.782,35	544.268,52	429.530,54	114.737,98
Resto gastos por transferencias corrientes	98.971,28	29.216,61	14.589,91	7.600,00	6.989,91
Fondo de contingencia y otros imprevistos	227.223,61	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	227.223,61	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones reales	10.093.122,43	4.352.312,08	1.025.763,73	758.468,05	267.295,68
Inversiones en terrenos	53.500,00	47.584,35	47.584,35	7.498,98	40.085,37
Otras inversiones nuevas en infraestr. y bienes uso general	4.198.155,06	2.145.887,40	69.377,90	12.705,00	56.672,90
Inversiones de reposición en terrenos	606.851,68	336.258,56	332.742,32	328.809,82	3.932,50
Otras inversiones de reposición en infr. y bienes uso gral.	307.622,93	106.302,37	105.939,37	86.259,93	19.679,44
Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	125.996,96	88.477,32	88.477,32	37.582,42	50.894,90
Inversión nueva en mobiliario	26.787,92	24.589,04	24.589,04	7.314,04	17.275,00
Inversión nueva en equipos informáticos	72.621,11	45.255,06	46.255,06	25.801,12	20.453,94
Inversión de reposición en edificios y otras construcc.	1.501.630,06	1.117.369,42	39.356,50	15.214,24	24.142,26
Inversión de reposición en mobiliario	14.934,04	11.869,43	11.869,43	0,00	11.869,43
Gastos de inversión en aplicaciones informáticas	104.353,80	16.243,83	16.243,83	9.549,73	6.694,10
Gastos de inversión de bienes patrim. en terrenos	227.732,77	227.732,77	227.732,77	227.732,77	0,00
Resto de gastos en inversiones reales	2.852.936,10	183.742,53	15.595,84	0,00	15.595,84
Transferencias de capital	999.285,91	77.010,74	77.010,74	53.042,71	23.968,03
A organismos autónomos de la entidad local	194.042,71	77.010,74	77.010,74	53.042,71	23.968,03
Resto gastos por transferencias de capital	805.243,20	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros	115.000,00	66.680,61	66.680,61	66.680,61	0,00
Anticipos al personal	115.000,00	66.680,61	66.680,61	66.680,61	0,00
Pasivos financieros	8.526.423,08	8.520.518,61	8.520.815,61	8.520.815,61	0,00
Amortización de préstamos	8.526.423,08	8.520.518,61	8.520.815,61	8.520.815,61	0,00
Total liquidación de gastos	62.172.261,85	51.923.771,89	47.897.389,14	43.294.994,21	4.602.394,93

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 facilitado por el Ayuntamiento.

En la revisión efectuada sobre la liquidación del presupuesto de gastos se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

Gastos en bienes corrientes y servicios

a) Obligaciones reconocidas correspondientes a gastos realizados con contratos vencidos

En la muestra seleccionada de forma aleatoria de obligaciones reconocidas en concepto de bienes corrientes y servicios se ha detectado la existencia de facturas correspondientes a servicios prestados con contratos con un periodo de ejecución ya vencido. Concretamente se han detectado siete facturas correspondientes a gastos por limpieza viaria y de playas por 1,01 M€.

Asimismo, se han revisado once facturas por 1,21 M€ derivadas de contratos efectuados por un patronato municipal ya disuelto y el conjunto de derechos y de obligaciones del mismo se traspasaron al Ayuntamiento. En el momento de formalizar los contratos se hicieron sin tener en cuenta las limitaciones de la normativa en relación con la duración de los contratos.

b) Obligaciones reconocidas correspondientes a facturas relativas a gastos realizados sin crédito presupuestario

En la muestra de obligaciones reconocidas seleccionada se ha comprobado que había facturas en concepto de gastos de gestión deportiva del municipio de años anteriores al año 2017 por 868.843€ para las que no había crédito presupuestario. Estas facturas fueron incluidas en uno de los tres expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento.

A lo largo del año 2017 se aprobaron tres expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos que incluían obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2016 por un total de 1,94 M€. De este importe, 1,88 M€ correspondían a gastos sin crédito presupuestario.

Por lo tanto, la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2017 se tiene que ajustar por unos menores gastos por importe de 1,94 M€.

c) Gastos del ejercicio 2017 contabilizados en el ejercicio siguiente

En los meses de abril y julio de 2018 el Pleno del Ayuntamiento aprobó dos expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por 350.629 € y 66.597 €, respectivamente, que correspondían a gastos corrientes realizados con anterioridad al año 2018 y no contabilizados al cierre del ejercicio 2017.

De estos gastos, que sumaban un total de 417.226€, 246.690€ correspondían a gastos devengados en el año 2017 y 138.925 € eran gastos devengados con anterioridad a 2017.

De acuerdo con esto, la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2017 se tiene que ajustar por unos mayores gastos por importe de 246.690 €.

Asimismo, se ha detectado que en los dos expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito había una serie de gastos, por un total de 31.611 €, cuyas facturas tenían fecha del año 2017, si bien el Ayuntamiento las recibió y contabilizó en el ejercicio 2018.

2.2.4. Ajustes al resultado presupuestario

El resultado presupuestario obtenido de la diferencia entre derechos reconocidos netos presupuestarios y obligaciones reconocidas netas presupuestarias debe ajustarse en la cuantía de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales y con las desviaciones, positivas y negativas del ejercicio, de los proyectos de gasto con financiación afectada. De este modo se obtiene el resultado presupuestario ajustado.

Desviaciones de financiación afectada

En la revisión de los proyectos de gasto con financiación afectada y de los cálculos de las desviaciones positivas y negativas del ejercicio, se han detectado las siguientes incidencias:

a) Desviaciones positivas del ejercicio

Se ha comprobado que en el cálculo de las desviaciones positivas del ejercicio de tres proyectos de gasto se tuvieron en cuenta desviaciones de forma duplicada por 53.340 €. Este importe se ajustó disminuyendo las desviaciones positivas de financiación del ejercicio.

b) Coeficiente de financiación

De acuerdo con lo dispuesto en la instrucción de contabilidad local el coeficiente de financiación es el resultado de dividir los ingresos presupuestarios, reconocidos y pendientes de reconocer, afectados a la realización de un gasto presupuestario, por el importe total de este.

Se han detectado nueve proyectos de gasto en los que el coeficiente de financiación era superior a la unidad, lo cual implica que el ingreso para financiar un proyecto fue superior al gasto que financiaba. De estos nueve proyectos, cinco presentaban desviaciones negativas del ejercicio.

Puesto que no se ha dispuesto de información adicional que permita calcular de forma correcta el coeficiente de financiación de estos nueve proyectos, se ha considerado un coeficiente de financiación como máximo igual a la unidad; de acuerdo con esto, las desviaciones positivas del ejercicio se han disminuido en 22.027 € y las desviaciones negativas en 15.328 €.

2.2.5. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2017 presentado por el Ayuntamiento fue de 2,69 M€, de signo positivo.

De acuerdo con las limitaciones descritas en el apartado 1.1.2 de este informe y con las observaciones realizadas en los diferentes apartados se llega a unas nuevas cantidades para los epígrafes que componen el Resultado presupuestario, y, como consecuencia, a un nuevo Resultado presupuestario ajustado estimado por la Sindicatura.

Las modificaciones a incorporar en los diferentes epígrafes del Resultado presupuestario serían las siguientes:

Cuadro 13. Modificación de los derechos reconocidos netos

Apartado del informe	Concepto	Importe
	Importe según el cálculo del Resultado presupuestario presentado por el Ayuntamiento	47.703.712,18
	Ajustes	
2.2.2.1.a	Derechos reconocidos netos derivados de aplazamientos o fraccionamientos	35.567,97
2.2.2.1.b	Derechos reconocidos netos derivados de la concesión para el uso privativo	1.432,00
2.2.2.2	Derechos reconocidos netos derivados de transferencias y subvenc. corrientes	684.713,16
2.2.2.3.a	Derechos reconocidos netos derivados de dividendos	1.272,29
2.2.2.3.b	Derechos reconocidos netos derivados de concesiones administrativas	60.000,00
2.2.2.3.b	Derechos reconocidos netos derivados del canon servicio abastecimiento y distribución agua	780.955,00
2.2.2.4	Derechos reconocidos netos derivados de activos financieros	(46.113,67)
	Total ajustes	1.517.826,75
	Importe según la Sindicatura	49.221.538,93

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 14. Modificación de las obligaciones reconocidas netas

Apartado del informe	Concepto	Importe
	Importe según el cálculo del Resultado presupuestario presentado por el Ayuntamiento	38.207.118,45
	Ajustes	
2.2.3.b	Obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores	(1.943.795,48)
2.2.3.c	Obligaciones reconocidas no contabilizadas en el año 2017	246.690,31
	Total ajustes	(1.697.105,17)
	Importe según la Sindicatura	36.510.013,28

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 15. Modificación de las desviaciones de financiación positivas

Apartado del informe	Concepto	Importe
	Importe según el cálculo del Resultado presupuestario presentado por el Ayuntamiento	227.871,41
	Ajustes	
2.2.4.a	Ajuste de las desviaciones de financiación positivas	(53.340,09)
2.2.4.b	Ajuste de las desviaciones de financiación positivas	(22.026,70)
	Total ajustes	(75.366,79)
	Importe según la Sindicatura	152.504,62

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 16. Modificación de las desviaciones de financiación negativas

Apartado del informe	Concepto	Importe
	Importe según el cálculo del Resultado presupuestario presentado por el Ayuntamiento	2.264.162,88
2.2.4.b	Ajustes	
	Ajuste de las desviaciones de financiación negativas	(15.327,90)
	Total ajustes	(15.327,90)
	Importe según la Sindicatura	2.248.834,98

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El Resultado presupuestario del ejercicio 2017, según el Ayuntamiento y según la Sindicatura, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 17. Comparación del Resultado presupuestario del ejercicio 2017, según el Ayuntamiento y según la Sindicatura

Concepto	Según el Ayuntamiento			Según la Sindicatura		
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a) Operac. corrientes	47.634.813,89	38.207.118,45	9.427.695,44	49.198.754,31	36.510.013,28	12.688.741,03
b) Operac. de capital	0,01	1.102.774,47	(1.102.774,46)	0,01	1.102.774,47	(1.102.774,46)
1. Total operaciones no financieras (a+b)	47.634.813,90	39.309.892,92	8.324.920,98	49.198.754,32	37.612.787,75	11.585.966,57
c) Activos financieros	68.898,28	66.680,61	2.217,67	22.784,61	66.680,61	(43.896,00)
d) Pasivos financieros	0,00	8.520.815,61	(8.520.815,61)	0,00	8.520.815,61	(8.520.815,61)
2. Total operaciones financieras (c+d)	68.898,28	8.587.496,22	(8.518.597,94)	22.784,61	8.587.496,22	(8.564.711,61)
I. Resultado presup. del ejercicio (I=1+2)	47.703.712,18	47.897.389,14	(193.676,96)	49.221.538,93	46.200.283,97	3.021.254,96
Ajustes:						
3. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			851.607,54			851.607,54
4. (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.264.162,88			2.248.834,98
5. (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			227.871,41			152.504,62
II. Total ajustes (II=3+4 5)			2.887.899,01			2.947.937,90
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			2.694.222,05			5.969.192,86

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 facilitado por el Ayuntamiento.

Nota: Puesto que el Ayuntamiento no ha acordado las inversiones anuales en obras municipales que serán financiadas con el ingreso afectado del canon anual por la prestación del servicio de abastecimiento y distribución del agua en el municipio, no se han podido ajustar las desviaciones de financiación positivas derivadas de su ingreso.⁴

4. Texto añadido a raíz del séptimo párrafo de la alegación primera presentada por el Ayuntamiento de El Vendrell.

3. CONCLUSIONES

Una vez examinada la información reflejada en el Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio de 2017 del Ayuntamiento de El Vendrell, de acuerdo con los objetivos previstos en la realización de este trabajo, se ha observado que el Ayuntamiento presentaba un Resultado presupuestario ajustado de 2,69 M€ y, en cambio, la Sindicatura de Cuentas lo calcula en 5,97 M€, es decir 3,27 M€ superior.

Hay que tener presente que en el cálculo del Resultado presupuestario ajustado realizado por la Sindicatura hay las limitaciones al alcance que suponen el hecho de desconocer cómo quedarían afectadas las obligaciones reconocidas netas a tener en cuenta en la liquidación presupuestaria de gastos del ejercicio 2017 por el gasto derivado de la financiación de inversiones para la mejora y adecuación del servicio de abastecimiento y distribución de agua, y el hecho de no disponer de información adicional que permita calcular de forma correcta el coeficiente de financiación de determinados proyectos de gasto con financiación afectada.

Este trabajo de fiscalización de la actividad económico-financiera ha tenido un carácter limitado, puesto que no corresponde a una fiscalización completa y, por lo tanto, las conclusiones no se pueden utilizar fuera del contexto que el objeto y la finalidad del trabajo, expuestos en el apartado 1.1.1, conforman, ni extrapolarse al resto de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento durante el período examinado.

3.1. OBSERVACIONES

A continuación se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado sobre el Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, relativas a aspectos que, si procede, habría que corregir.

Aspectos contables y de registro

1) Estado de modificación de créditos

En la revisión efectuada de los expedientes de modificación de créditos se ha verificado que tres expedientes que habían sido anulados parcialmente por 708.918€ no se habían dado de baja en el Estado de modificación de créditos (véase el apartado 2.2.1).

2) Registro contable de los aplazamientos o fraccionamientos de derechos presupuestarios

El Ayuntamiento no dio de baja los derechos presupuestarios derivados de aplazamientos o fraccionamientos que suponían el traslado del vencimiento del derecho a un ejercicio posterior. Asimismo no aplicó estos derechos al presupuesto en vigor en el ejercicio de su nuevo vencimiento.

El Ayuntamiento tenía que reconocer derechos previamente anulados en el año 2016 por 62.010€ y anular derechos reconocidos en 2017 por 26.442€ cuyo vencimiento se debería producir en el año 2018. Esto supone un incremento de 35.568€ de los derechos reconocidos en el ejercicio 2017 (véase el apartado 2.2.2.1.a).

3) Registro contable de derechos derivados por el uso privativo del subsuelo

El Ayuntamiento no registró en el presupuesto de ingresos 1.432€ en concepto de derechos por el uso privativo de una parte del subsuelo de una calle del municipio (véase el apartado 2.2.2.1.b).

4) Registro contable de transferencias y subvenciones recibidas

El Ayuntamiento cobró un total de 684.713€ en concepto de subvenciones para financiar gastos en materia de servicios sociales y de servicios de empleo, cuyo registro contable se hizo en cuentas no presupuestarias. La normativa aplicable dispone que el reconocimiento de un ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas se debe realizar en el momento en el que se produzca el incremento de activo en el cual se materialice, generalmente, tesorería. De acuerdo con esto, los derechos reconocidos del capítulo 4 en el ejercicio 2017 se tienen que incrementar en el importe mencionado (véase el apartado 2.2.2.2).

5) Registro contable de ingresos patrimoniales

Dividendos y participación en beneficios

En la liquidación del presupuesto de ingresos del año 2017 el Ayuntamiento no reconoció derechos en concepto de dividendos y participación en beneficios por su participación en el capital de una sociedad mercantil. De acuerdo con su participación, el Ayuntamiento debería haber reconocido derechos por 16.050€ derivados de los beneficios de la sociedad correspondientes al ejercicio 2016 (véase el apartado 2.2.2.3.a).

Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

En la liquidación del presupuesto de ingresos del año 2017 el Ayuntamiento no reconoció ningún importe en concepto de aportación anual derivado de concesiones otorgadas. Concretamente, no reconoció 60.000€ por la gestión de un aparcamiento subterráneo del municipio (véase el apartado 2.2.2.3.b).

Asimismo, y en relación con la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio, el Ayuntamiento no hizo ningún registro contable de los derechos económicos derivados del canon anual a cargo de la sociedad concesionaria del servicio por 780.955€. Esto, como ya se ha dicho, ha supuesto una limitación al alcance del trabajo en cuanto a los gastos del ejercicio (véase el apartado 2.2.2.3.e).

6) Registro contable de los préstamos y anticipos devueltos por el personal

En relación con la devolución de los préstamos y anticipos otorgados al personal, hay que decir que el Ayuntamiento registró en el capítulo 8 del presupuesto de ingresos unos derechos presupuestarios equivalentes a las cantidades otorgadas. De acuerdo con la normativa aplicable el reconocimiento de los derechos tiene que hacerse por las cantidades efectivamente devueltas por el personal. Puesto que la cantidad devuelta en el año 2017 fue de 22.785 €, hay que reducir los derechos presupuestarios del capítulo 8 del presupuesto de ingresos en 46.114 € (véase el apartado 2.2.2.4).

7) Obligaciones reconocidas correspondientes a gastos realizados sin crédito presupuestario

A lo largo del año 2017 se tramitaron tres expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por 1,94 M€, de los cuales 1,88 M€ correspondían a gastos sin crédito presupuestario (véase el apartado 2.2.3.b).

8) Gastos no imputados en la liquidación del presupuesto

Se han detectado gastos por 246.690 € que correspondían a gastos devengados en el año 2017 y que no fueron imputados en la liquidación de ese año (véase el apartado 2.2.3.c).

9) Desviaciones positivas del ejercicio de proyectos de gasto

En la revisión efectuada de los proyectos de gasto se han detectado tres proyectos en los cuales los importes considerados como desviaciones positivas del ejercicio están duplicados. Estos importes duplicados sumaban 53.340 € (véase el apartado 2.2.4.a).

10) Coeficientes de financiación erróneos

Se ha verificado la existencia de nueve proyectos de gasto en los cuales el coeficiente de financiación no se calculó de forma correcta (véase el apartado 2.2.4.b).

Aspectos de legalidad

Aunque el trabajo era de fiscalización de la actividad económico-financiera de carácter limitado, se han observado determinados aspectos relativos a la legalidad de los que se tiene que hacer mención:

11) Control pleno posterior del gasto

El Ayuntamiento no llevó a cabo el control pleno posterior del gasto contrariamente a lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto para el año 2017 (véase el apartado 1.2.2.e).

12) Obligaciones reconocidas correspondientes a gastos realizados con contratos vencidos

En el trabajo realizado, se ha detectado la existencia de facturas por 2,22 M€ correspondientes a servicios prestados con contratos cuyo período de ejecución había vencido (véase el apartado 2.2.3.a).

13) Obligaciones reconocidas correspondientes a facturas de gastos realizados sin crédito presupuestario

Varias facturas relativas a gastos de gestión deportiva del municipio correspondientes a años anteriores se incluyeron en un expediente de reconocimiento de créditos aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. De acuerdo con la normativa de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el reconocimiento de obligaciones sin crédito presupuestario suficiente supone una infracción (véase el apartado 2.2.3.b).

3.2. RECOMENDACIONES

A continuación se incluyen las recomendaciones que pueden hacerse a partir del trabajo de fiscalización realizado sobre el Estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.

En el transcurso del trabajo se han observado varios aspectos de la gestión presupuestaria y contable realizada en el ejercicio 2017 por el Ayuntamiento y de control interno establecido que presentaban deficiencias o que son susceptibles de mejora.

Por lo tanto, en la medida en que no lo haya hecho, sería preciso que el Ayuntamiento revisara la situación existente respecto a los procedimientos administrativos y a los criterios contables aplicados, tanto desde el punto de vista de una mejor adecuación a la normativa como de la correcta gestión de la información contable, y también de los mecanismos de control interno establecidos. Por lo tanto, convendría que el Ayuntamiento tomara, entre otras, las siguientes medidas:

- Establecer unas previsiones de ingresos y unos créditos iniciales de gastos más rigurosos que posibilitasen un grado de ejecución del presupuesto más elevado, y llevar a cabo un mayor control que permitiera hacer un seguimiento preciso del presupuesto de ingresos, especialmente en lo referente a los ingresos patrimoniales del Ayuntamiento para poder exigir los derechos que le corresponden sobre las concesiones y aprovechamientos especiales.
- Incrementar los controles establecidos sobre los contratos administrativos que tiene firmados el Ayuntamiento para evitar la prestación de servicios con contratos cuyo período de ejecución esté ya vencido. Habría que poder llevar a cabo de modo anticipado todas las actuaciones necesarias para prorrogar o licitar los servicios prestados mediante contratos antes de su vencimiento.

- Instaurar un sistema informático que garantizara la integridad, la coherencia, la exactitud y el automatismo de la información contable y que permitiera hacer el seguimiento y control individualizado de los proyectos de gasto con financiación afectada y así poder calcular de forma correcta las desviaciones de financiación.

4. ANEXOS

4.1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES

En los siguientes cuadros se resumen las cuentas y estados más representativos incluidos en la Cuenta general del Ayuntamiento de El Vendrell correspondiente al ejercicio 2017.

Cuadro 18. Estado de liquidación del presupuesto. Ejercicio 2017

CONCEPTO	PREVISIÓN			EJECUCIÓN		
	Inicial	Modificación	Definitiva	Liquidación	Cobrado	Pendiente cobro
1. Capítulos ingresos						
1. Impuestos directos	26.234.500,00	0,00	26.234.500,00	27.052.339,95	23.377.894,56	3.674.445,39
2. Impuestos indirectos	257.000,00	0,00	257.000,00	457.086,48	300.797,59	156.288,89
3. Tasas y otros ingresos	10.568.885,81	226.174,03	10.795.059,84	10.206.261,12	8.664.287,53	1.541.973,59
4. Transferencias corrientes	9.800.789,99	1.446.407,22	11.247.197,21	9.697.216,08	9.558.780,52	138.435,56
5. Ingresos patrimoniales	6.024.400,00	0,00	6.024.400,00	221.910,26	189.053,15	32.857,11
a) Operaciones corrientes	52.885.575,80	1.672.581,25	54.558.157,05	47.634.813,89	42.090.813,35	5.544.000,54
6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	729.833,81	1.482.868,49	2.212.702,30	0,01	0,01	0,00
b) Otras operaciones no financieras	729.833,81	1.482.868,49	2.212.702,30	0,01	0,01	0,00
Total operaciones no financieras (a+b)	53.615.409,61	3.155.449,74	56.770.859,35	47.634.813,90	42.090.813,36	5.544.000,54
8. Activos financieros	115.000,00	3.868.566,30	3.983.566,30	68.898,28	22.784,61	46.113,67
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos	53.730.409,61	7.024.016,04	60.754.425,65	47.703.712,18	42.113.597,97	5.590.114,21
2. Capítulos gastos						
1. Gastos de personal	12.434.639,58	1.465.893,98	13.900.533,56	13.004.678,66	12.753.910,15	250.768,51
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	21.868.003,40	549.404,86	22.417.408,26	21.066.223,83	18.060.535,50	3.005.688,33
3. Gastos financieros	1.362.196,42	-52.200,00	1.309.996,42	1.277.744,07	1.277.744,07	0,00
4. Transferencias corrientes	3.639.826,43	274.524,05	3.914.350,48	2.858.471,89	1.803.797,51	1.054.674,38
5. Fondos conting. y otros imprevistos	227.223,61	0,00	227.223,61	0,00	0,00	0,00
a) Operaciones corrientes	39.531.889,44	2.237.622,89	41.769.512,33	38.207.118,45	33.895.987,23	4.311.131,22
6. Inversiones reales	5.211.083,17	4.842.039,26	10.053.122,43	1.025.763,73	758.468,05	267.295,68
7. Transferencias de capital	922.437,00	76.848,91	999.285,91	77.010,74	53.042,71	23.968,03
b) Otras operaciones no financieras	6.133.520,17	4.918.888,17	11.052.408,34	1.102.774,47	811.510,76	291.263,71
Total operaciones no financieras (a+b)	45.665.409,61	7.156.511,06	52.821.920,67	39.309.892,92	34.707.497,99	4.602.394,93
8. Activos financieros	115.000,00	0,00	115.000,00	66.680,61	66.680,61	0,00
9. Pasivos financieros	7.950.000,00	576.423,08	8.526.423,08	8.520.815,61	8.520.815,61	0,00
Total gastos	53.730.409,61	7.732.934,14	61.463.343,75	47.897.389,14	43.294.994,21	4.602.394,93
3. Situación económica						
Total ingresos	53.730.409,61	7.024.016,04	60.754.425,65	47.703.712,18	42.113.597,97	5.590.114,21
Total gastos	53.730.409,61	7.732.934,14	61.463.343,75	47.897.389,14	43.294.994,21	4.602.394,93
Diferencias	0,00	-708.918,10	-708.918,10	-193.676,96	-1.181.396,24	987.719,28

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general del ejercicio 2017 facilitada por el Ayuntamiento.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 31/2018

Cuadro 19. Resultado presupuestario. Ejercicio 2017

CONCEPTOS	DERECHOS RECON. NETOS	OBLIGACIONES RECON. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a) Operaciones corrientes	47.634.813,89	38.207.118,45		9.427.695,44
b) Operaciones de capital	0,01	1.102.774,47		-1.102.774,46
1. Total operaciones no financieras (a+b)	47.634.813,90	39.309.892,92		8.324.920,98
c) Activos financieros	68.898,28	66.680,61		2.217,67
d) Pasivos financieros	0,00	8.520.815,61		-8.520.815,61
2. Total operaciones no financieras (c+d)	68.898,28	8.587.496,22		-8.518.597,94
I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	47.703.712,18	47.897.389,14		-193.676,96
<u>Ajustes</u>				
3. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			851.607,54	
4. (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.264.162,88	
5. (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			227.871,41	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			2.887.899,01	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				2.694.222,05

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general del ejercicio 2017 facilitada por el Ayuntamiento.

Cuadro 20. Estado del remanente de tesorería. Ejercicio 2017

COMPONENTES	EJERCICIO 2017		EJERCICIO 2016	
1. (+) Fondos líquidos		473.353,01		668.017,10
2. (+) Derechos pendientes de cobro		31.361.568,57		31.954.794,53
– (+) del presupuesto corriente	5.590.114,21		8.020.257,74	
– (+) de presupuestos cerrados	24.698.520,69		22.863.594,83	
– (+) de operaciones no presupuestarias	1.072.933,67		1.070.941,96	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		7.755.688,57		10.191.380,19
– (+) del presupuesto corriente	4.602.394,93		5.770.726,42	
– (+) de presupuestos cerrados	92.549,32		243.644,88	
– (+) de operaciones no presupuestarias	3.060.744,32		4.177.008,89	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-1.411.329,08		506.980,18
– (-) cobros efectuados pendientes de aplicación definitiva	2.782.675,88		911.524,74	
– (+) pagos efectuados pendientes de aplicación definitiva	1.371.346,80		1.418.504,92	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		22.667.903,93		22.938.411,62
II. Saldos de cobro dudoso		15.867.625,99		13.266.036,73
III. Exceso de financiación afectada		2.616.222,35		2.645.175,08
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I–II–III)		4.184.055,59		7.027.199,81

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general del ejercicio 2017 facilitada por el Ayuntamiento.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 31/2018

Cuadro 21. Balance. Ejercicio 2017

ACTIVO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
A) Activo no corriente	143.495.696,67	0,00	A) Patrimonio neto	92.306.107,94	4.166.894,50
I. Inmovilizado intangible	42.181,56	0,00	I. Patrimonio	76.069.487,70	0,00
II. Inmovilizado material	117.016.274,53	0,00	II. Patrimonio generado	15.850.592,54	4.166.894,50
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
IV. Patrimonio público del suelo	25.467.521,53	0,00	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	386.027,70	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	969.719,05	0,00	B) Pasivo no corriente	49.537.005,05	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00	II. Deudas a largo plazo	48.857.820,75	0,00
B) Activo corriente	17.427.019,58	0,00	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	679.184,30	0,00
I. Activos en estado de venta	0,00	0,00	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00	V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	16.854.380,95	0,00	C) Pasivo corriente	19.079.603,26	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	99.285,62	0,00	II. Deudas a corto plazo	8.408.134,34	0,00
VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	226.394,88	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	473.353,01	0,00	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	10.445.074,04	0,00
V. Ajustes por periodificación a corto plazo			V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	160.922.716,25	0,00	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	160.922.716,25	4.166.894,50

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general del ejercicio 2017 facilitada por el Ayuntamiento.

Cuadro 22. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2017

	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	36.488.529,67	36.466.999,27
2. Transferencias y subvenciones recibidas	10.820.826,25	9.839.750,98
3. Ventas y prestaciones de servicios	563.196,68	603.218,69
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00
5. Trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	634.557,42	952.899,87
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00
A. TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	48.507.110,02	47.862.868,81
8. Gastos de personal	-13.004.678,66	-13.046.063,73
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-2.950.100,06	-2.521.572,92
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-19.849.171,38	-19.322.564,19
12. Amortización del inmovilizado	-4.910.568,39	-4.915.305,21
B. TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-40.714.518,49	-39.805.506,05
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	7.792.591,53	8.057.362,76
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	587.337,84
14. Otras partidas no ordinarias	28.888,60	-1.274.811,54
II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	7.821.480,13	7.369.889,06
15. Ingresos financieros	224.747,72	202.012,03
16. Gastos financieros	-1.277.744,07	-1.386.637,07
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-2.601.589,28	-1.806.040,10
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-3.654.585,63	-2.990.665,14
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	4.166.894,50	4.379.223,92
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		4.379.223,92

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general del ejercicio 2017 facilitada por el Ayuntamiento.

Cuadro 23. Estado de cambios en el patrimonio neto. Ejercicio 2017

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. Patrimonio neto al final del ejercicio 2016	76.069.487,70	16.683.476,45	300.506,05	811.044,10	93.864.514,30
B. Ajustes por cambios criterios contables y corrección errores	0,00	91.981,02	0,00	0,00	91.981,02
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2017 (A+B)	76.069.487,70	16.775.457,47	300.506,05	811.044,10	93.956.495,32
D. Variaciones del patrimonio neto del ejercicio 2017	0,00	-924.864,93	-300.506,05	-425.016,40	-1.650.387,38
E. PATRIM. NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017 (C+D)	76.069.487,70	15.850.592,54	0,00	386.027,70	92.306.107,94

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 31/2018

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
I. Resultado económico-patrimonial	4.166.894,50	4.379.223,92
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	1.015.323,96	1.653.491,65
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	-1.914.196,64	-1.217.094,04
IV. Total ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)	3.268.021,82	4.815.621,53

3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
1. Aportación patrimonial dineraria	0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros	0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos	0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
I. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la Cuenta del resultado económico-patrimonial	-109.169,64	-139.406,91
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	0,00	0,00
TOTAL (I+II)	-109.169,64	-139.406,91

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general del ejercicio 2017 facilitada por el Ayuntamiento.

Cuadro 24. Estado de flujos de efectivo. Ejercicio 2017

	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	7.329.583,16	7.056.478,72
A) Cobros	51.718.255,96	52.177.569,89
B) Pagos	44.388.672,80	45.121.091,17
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	-922.617,77	-800.612,38
C) Cobros	79.411,27	49.959,65
D) Pagos	1.002.029,04	850.572,03
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	-8.520.815,61	-6.502.529,21
E) Aumentos en el patrimonio	0,00	293.121,32
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	8.520.815,61	6.795.650,53
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	1.919.130,13	-223.748,18
I) Cobros pendientes de aplicación	51.637.500,98	13.414.438,22
J) Pagos pendientes de aplicación	49.718.370,85	13.638.186,40
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	-194.720,09	-470.411,05
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	668.073,10	1.138.484,15
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	473.353,01	668.073,10

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general del ejercicio 2017 facilitada por el Ayuntamiento.

Para disponer de las cuentas y los estados que integran la Cuenta general de modo completo, salvo la parte descriptiva de la Memoria, haga clic en el siguiente enlace:

[Cuentas anuales, ejercicio 2017](#)

4.2. MEMORIA

Para disponer de la parte descriptiva de la Memoria siga este enlace:

[Memoria, ejercicio 2017](#)

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado al Ayuntamiento de El Vendrell el día 8 de noviembre de 2018 para cumplir el trámite de alegaciones, cuyo plazo fue ampliado hasta el 10 de diciembre de 2018.

5.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

El escrito de alegaciones presentado por el Ayuntamiento de El Vendrell a la Sindicatura de Cuentas se reproduce a continuación: *

AYUNTAMIENTO
DE EL VENDRELL

Fecha: 10/12/2018
Expediente: 2018/7 INTERVENCIÓN
Reg. Entrada: E2018026658 288/11/2018

Asunto: Alegaciones proyecto de informe de fiscalización correspondiente al Ayuntamiento de El Vendrell, Liquidación del presupuesto. Ejercicio 2017.
Destinatario: SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA
Ref. informe: 20/2018-E

Apreciado Síndico:

Con relación al resultado del trabajo de fiscalización relativo al Ayuntamiento de El Vendrell, liquidación del presupuesto, ejercicio 2017, dentro del plazo prorrogado pre-

* El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano del mismo.

visto por el artículo 39 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, formulamos las siguientes:

ALEGACIONES:

- En relación con la observación número 5 *“Registro contable de ingresos patrimoniales”* que indica *“...en relación con la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio, el Ayuntamiento no hizo ningún registro contable de los derechos económicos derivados del canon anual a cargo de la sociedad concesionaria del servicio por 780.955€”,* se observa que:
 - La mercantil Aigües de Tomoví, SA es la empresa encargada del servicio de abastecimiento y distribución del agua en el municipio. En el año 2017 tenía que liquidar y pagar al Ayuntamiento el canon anual por la prestación del servicio por importe de 780.955 euros.
 - De acuerdo con la cláusula quinta del pliego de cláusulas económico-administrativas de septiembre de 2006 que rigieron el concurso para la selección del socio privado de la sociedad mixta, *“el canon se abonará anualmente durante el primer trimestre del año natural siguiente al período de facturación considerado”* y *“los ingresos derivados de este canon se destinarán a financiar inversiones en obras municipales relativas al ciclo de agua”*.
 - Tanto la aprobación del ingreso del canon como el gasto relacionado correspondiente (aportación a la sociedad mixta para financiar inversiones) quedaron pendientes de tramitar y por lo tanto no se realizó ningún apunte presupuestario.

El informe de la fiscalización incluye un ajuste positivo al resultado presupuestario (Cuadro 13, punto 2.2.2.e)^[5] de 780.995,00 euros aumentando los derechos reconocidos netos del ejercicio 2017, no obstante no incluye ningún ajuste relativo a las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2017. Así, **como resultado del ajuste practicado por la Sindicatura de Cuentas se aumenta el resultado presupuestario ajustado del ejercicio** en la mencionada cantidad.

De acuerdo con lo previsto en la instrucción de la **Regla 29 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local**, al cierre del ejercicio hay que calcular las desviaciones de financiación para cada gasto con financiación afectada, como diferencia entre los derechos reconocidos netos por los ingresos afectados y el producto del coeficiente de financiación por el total de las obligaciones reconocidas netas.

Puesto que **el ingreso presupuestario correspondiente al canon del agua está totalmente afectado** a financiar inversiones municipales relativas al ciclo de agua, en caso de registrar un ingreso presupuestario originaría una **desviación de financiación positiva** de acuerdo con dicha regulación contable, que **habría que ajustar negativamente** en el cálculo del resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2017.

En consecuencia, **habría que aumentar las desviaciones de financiación positivas y reducir el resultado presupuestario del ejercicio 2017 por importe de 780.995,00 euros.**

5. Punto 2.2.2.3.b, en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

Se anexa al presente escrito de alegaciones el pliego de cláusulas económico-administrativas de septiembre de 2006 mencionado.

- En relación con el resto de las observaciones se hace constar que:

- Observaciones originadas por errores puntuales (1, 9 y 10):

1. *Estado de la modificación de créditos.*

Tres expedientes que habían sido anulados parcialmente no se habían dado de baja en el Estado de modificación de créditos.

9. *Desviaciones positivas del ejercicio de proyectos de gasto*

En la revisión efectuada de los proyectos de gasto se han detectado tres proyectos en los que los importes considerados como desviaciones positivas del ejercicio están duplicados.

10. *Coefficientes de financiación erróneos*

Se ha verificado la existencia de nueve proyectos de gasto en los que el coeficiente de financiación no se calculó de forma correcta

Estas situaciones responden a errores puntuales en el registro de las operaciones contables. Aunque se dispone de un sistema informático para hacer el seguimiento y control individualizado de los proyectos de gasto con financiación afectada, se han puesto de manifiesto diferentes disfunciones en el proceso de registro de los gastos que se imputan al proyecto contable y su control posterior previo al cierre del ejercicio.

Se ha dado traslado de estas situaciones al departamento contable a fin de efectuar las oportunas correcciones en la próxima liquidación del ejercicio 2018 y aumentar los controles del seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada.

- Observaciones originadas por la aplicación de criterios contables (2, 4, 6):

2. *Registro contable de los aplazamientos o fraccionamiento de derechos presupuestarios*

El Ayuntamiento no dio de baja los derechos presupuestarios derivados de aplazamientos o fraccionamientos que suponían el traslado del vencimiento del derecho a un ejercicio posterior. Asimismo no aplicó estos derechos al presupuesto en vigor en el ejercicio de su nuevo vencimiento.

4. *Registro contable de transferencias y subvenciones recibidas*

El Ayuntamiento cobró un total de 684.713€ en concepto de subvenciones para financiar gastos en materia de servicios sociales y de servicios de empleo, cuyo registro contable se hizo en cuentas no presupuestarias.

6. *Registro contable de los préstamos y anticipos devueltos por el personal*

En relación con la devolución de los préstamos y anticipos otorgados al personal, hay que decir que el Ayuntamiento registró en el capítulo 8 del presupuesto de ingresos unos derechos presupuestarios equivalentes a las cantidades otorgadas.

El Ayuntamiento comparte que los criterios contables expuestos por la Sindicatura de Cuentas se ajustan a la normativa contable vigente. A fin de adaptarse a los mismos durante el ejercicio 2018 ya se ha procedido a:

- Modificar el criterio de registro contable de las transferencias y subvenciones recibidas, reconociendo el ingreso presupuestario correspondiente en el momento en el que se produce el incremento de tesorería
- Modificar el criterio de registro contable de los préstamos y anticipos devueltos al personal, difiriendo el ingreso presupuestario correspondiente a su reintegro al ejercicio de su vencimiento.

Asimismo, se ha dado traslado al departamento de recaudación para valorar la implantación de procedimientos que permitan modificar el criterio de registro contable de los aplazamientos o fraccionamientos de derechos presupuestarios.

- Observaciones derivadas del registro de los ingresos (3 y 5):

3. Registro contable de derechos derivados por el uso privativo del subsuelo.

El Ayuntamiento no registró en el presupuesto de ingresos 1.432€ en concepto de derechos por el uso privativo de una parte del subsuelo de una calle del municipio

Se trata de un error puntual en la liquidación. Se ha dado traslado de este hecho al departamento de urbanismo y de gestión tributaria a fin de que se proceda a su regularización.

5. Registro contable de ingresos patrimoniales

Dividendos y participación en beneficios. En la liquidación del presupuesto de ingresos del año 2017 el Ayuntamiento no reconoció derechos en concepto de dividendos y participación en beneficios por su participación en el capital de una sociedad mercantil.

Se trata de una sociedad en la que el Ayuntamiento tiene participación minoritaria y no disponía al cierre del ejercicio 2017 de la documentación necesaria para registrar contablemente dichos derechos. Durante el ejercicio 2018 se ha procedido a reclamar la información para regularizar la situación.

Productos de concesiones y aprovechamientos especiales. En la liquidación del presupuesto de ingresos del año 2017 el Ayuntamiento no reconoció ningún importe en concepto de aportación anual derivado de concesiones otorgadas.

El Ayuntamiento está negociando la rescisión del contrato con el adjudicatario de la concesión (gestión de un aparcamiento subterráneo del municipio). Se ha dado traslado de este hecho al departamento de servicios jurídicos y de gestión tributaria a fin de que se proceda a su regularización.

- Observaciones derivadas de la ejecución presupuestaria y de su control (7, 8, 11, 12 y 13):

7. *Obligaciones reconocidas correspondientes a gastos realizados sin crédito presupuestario*

A lo largo del año 2017 se tramitaron tres expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.

8. *Gastos no imputados en la liquidación del presupuesto*

Se han detectado gastos que correspondían a gastos devengados en el año 2017 y que no fueron imputados en la liquidación de ese año.

11. *Control pleno posterior del gasto*

El Ayuntamiento no llevó a cabo el control pleno posterior del gasto contrariamente a lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto para el año 2017.

12. *Obligaciones reconocidas correspondientes a gastos realizados con contratos vencidos*

En el trabajo realizado, se ha detectado la existencia de facturas correspondientes a servicios prestados con contratos cuyo período de ejecución había vencido.

13. *Obligaciones reconocidas correspondientes a facturas de gastos realizados sin crédito presupuestario*

Varias facturas relativas a gastos de gestión deportiva del municipio correspondientes a años anteriores se incluyeron en un expediente de reconocimiento de créditos aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

Corresponde a deficiencias derivadas principalmente de la insuficiencia de medios. El Ayuntamiento está trabajando en la implantación de los requerimientos establecidos por el Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, a fin de optimizar el modelo de control de la entidad.

Por todo lo expuesto,

SOLICITAMOS

Que se tenga por presentado este escrito, junto con la documentación que se adjunta, y en su virtud se tengan por formuladas las alegaciones al proyecto de informe de fiscalización núm. 20/2018-E, correspondiente al Ayuntamiento de El Vendrell, liquidación del presupuesto, ejercicio 2017 y sean admitidas a fin de ser incorporadas al informe definitivo que esta Sindicatura someta a la aprobación de su Pleno.

El Vendrell, a 10 de diciembre de 2018

El Alcalde,

Sr. Martí Carnicer Vidal

5.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas. Como consecuencia de los párrafos que hacen referencia a la observación número 5 se ha añadido una nota al pie del cuadro número 17.

El resto del texto del proyecto de informe no se ha alterado porque se entiende que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita inicialmente o porque no se comparten los juicios que en ellas se exponen.

